

ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 06 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3450 /

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Carta solicitud del Club Deportivo México ; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 29 de Noviembre del 2013 ; para asignar permiso a comerciantes en feria navideña desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013 ; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 47 , de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la asignación de permisos en Feria Navideña en toldos blancos de 2 x 2 a ubicarse en Aurelio Díaz Mesa entre las Calles Maipo y Avenida Einstein desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013 en el Siguiete Horario desde las 17:00 a las 23:00 Horas Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal. Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol giro a ejerce es Bazar y Paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan.

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	PRISCILA DONOSO HERRERA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
2	PETRONILA HERRERA MARTINEZ	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
3	BRUNO POZO CASTRO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
4	LUCY ORTEGA CASTAÑEDA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
5	NORA PEREIRA SALAZAR	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
6	REGINA PEREIRA SALAZAR	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
7	ANDREA PEREZ VELASQUEZ	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
8	ESTEFANY TAPIA GUAJARDO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
9	ELIZABETH RAMÍREZ ESPINA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
10	NEDIELKA CEA ZUÑIGA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
11	ALEXIS DONOSO HERRERA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
12	GUILLERMINA GUZMAN GUZMAN	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
13	ANDREA BARRAZA VILLASECA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA

14	GUILLERMINA VILLASECA CATALAN	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
15	ROSSANA HERRERA MARTINEZ	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
16	AUDOMIRA MARTINEZ HERRERA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
17	ALICIA ESPINA PINTO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
18	JOSEFINA GODOY VIDAURRE	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
19	MARCELO GODOY PEREZ	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
20	VERONICA FARIAS VIDAURRE	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
21	BELEN SOAZO CARVAJAL	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
22	DEBORA MONTENEGRO PEÑALOZA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
23	PAOLO PIÑERO DONOSO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
24	GEMA MENDEZ CASTRO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
25	JUAN CAMPOS GUZMAN	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
26	MIRYAM PURRAN CAÑO	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
27	CARLOS DONOSO HERRERA	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA
28	CECILIA VARGAS FAUDEZ	[REDACTED]	BAZAR PAQUETERIA

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcrc

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
Recoleta  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL